



GOBIERNO REGIONAL
LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 449

REF. :ASIGNA BIEN ADQUIRIDO PARA PROYECTO:
"REPOSICION RETROEXCAVADORA RELLENO
SANITARIO, FREIRE"
Item 03 Asig. 132

TEMUCO, 05 MAR 2010

BASES:

Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;

Decreto Supremo N° 72 de 04.01.2008, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la región de La Araucanía;

La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional;

Que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, a la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional;

Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución de la Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública.

Las inscripciones y anotaciones que procedan se efectuarán con el solo mérito de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la respectiva resolución y los trámites a que ello dé lugar estarán exentos de todo derecho o arancel, según lo dispuesto en el Art. 70 letra f) de la Ley 19.175;

Que es necesario asignar la Máquina Industrial nueva y sin uso, adquirida durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R. del Gobierno Regional de La Araucanía :

Item	Asig.	Código Interno	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
03	132	20080132	REPOSICION MAQUINA RETROEXCAVADORA RELLENO SANITARIO, FREIRE	43.526.066

RESUELVO:

APRUEBASE el Convenio de Administración del bien adquirido con cargo al proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 4, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE FREIRE**, con fecha **05 MAR. 2010**, el cual se entiende parte integrante de esta resolución protocolizándose conjuntamente con el Acta de Entrega y Recibo Anexa correspondiente;

ASIGNASE a la **MUNICIPALIDAD DE FREIRE**, RUT N° 69.190.900-K, domiciliada en calle P.Camalez N° 85, Freire, el bien adquirido durante la ejecución del proyecto "**Reposición Máquina Retroexcavadora Relleno Sanitario, Freire**" que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa;

1 Retroexcavadora, Tipo Máquina Industrial, Combustible Petróleo Diesel, Peso Bruto Vehicular 6800 Kg., nueva y sin uso, con las siguientes características:

Tipo Vehículo : MAQUINA INDUSTRIAL
Marca : JCB
Modelo : 3CX 4x4 T UK
Motor : SB32040338U0885709
Chasis : JCB3CX4TP91617587
Color : AMARILLO
Año : 2010
RNVM : CFTV.11-5
Valor : \$ 43.526.066

DISMINUYASE las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
553.07	Costo otros bienes de uso	43.526.066	
145.01.02.05	Otras máquinas y equipos		43.526.066

Conforme a la normativa del VISTOS N° 1, la presente Resolución deberá ser reducida a escritura pública por la Municipalidad de Freire, debiéndose protocolizar con ella el Acta de Entrega y Recibo Anexa y Convenio de Administración;

La Municipalidad de Freire, deberá remitir a este Gobierno Regional copia de la Escritura Pública y de los documentos protocolizados a más tardar dentro de los 20 días hábiles siguientes de recepción de la presente resolución.

Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;

Entiéndase transferido el dominio del bien asignado a la Municipalidad de Freire, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTE Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA


NBC/ECV/MHB/nec.

Distribución:

- Municipalidad de Freire (2)
- División de Ad. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proc. Inversiones
- Proc. Contabilidad
- Archivo. ✓



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

CONVENIO ADMINISTRACION
“Reposición Máquina Retroexcavadora Relleno Sanitario, Freire”

En Temuco, a **05 MAR. 2010**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, RUT 72.201.100-7, representado en este acto por la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional de La Araucanía, doña **NORA BARRIENTOS CARDENAS**, cédula nacional de identidad N° 8.421.985-1, ambos con domicilio en Temuco, calle Manuel Bulnes N° 590, 9° Piso, y la MUNICIPALIDAD DE FREIRE, RUT 69.190.900-K, representado por su Alcalde, Don **LUIS ARMANDO ARIAS LOPEZ**, cédula nacional de identidad N° 9.048.296-3 ambos domiciliados en calle P. Camalez N° 85, , vienen a suscribir el siguiente convenio de encomendación de la administración:

PRIMERO: Que el Gobierno Regional de La Araucanía, con cargo al Fondo de su Programa de Inversión, F.N.D.R., financió la ejecución del Proyecto: **“Reposición Máquina Retroexcavadora Relleno Sanitario, Freire”**, Código Interno 20080132, Item 03, Asignación 132, conforme al siguiente detalle:

Item	Asig.	Código Interno	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
03	132	20080132	REPOSICION MAQUINA RETROEXCAVADORA RELLENO SANITARIO, FREIRE	43.526.066

SEGUNDO: Que con cargo a dicho proyecto y para su ejecución, se adquirió 1 Retroexcavadora Marca JCB para la Municipalidad de Freire.

TERCERO: Que por este acto la Municipalidad, junto con recibir el bien señalado en la cláusula anterior como consta en el Acta de Entrega respectiva, que se adjunta, asume la administración de ella comprometiéndose a destinarla a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de la Araucanía, al financiar el proyecto.

CUARTO: La personería con que concurren a este acto la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional, en representación del Gobierno Regional y el Sr. Alcalde, en representación de la Municipalidad de Freire, no se insertan por ser conocidas de las partes contratantes.



LUIS ARMANDO ARIAS LOPEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE

NBC/ECV/nec.

NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTE Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "REPOSICION MAQUINA
RETROEXCAVADORA RELLENO SANITARIO, FREIRE" ITEM 03 ASIGNACION 132
CODIGO INTERNO 20080132**

En Temuco a, **05 MAR. 2010** y por este acto, la MUNICIPALIDAD DE FREIRE, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía 1 Retroexcavadora, Tipo Máquina Industrial, adquirida con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Item 03, Asignación 132, proyecto Código Interno 20080132, "**Reposición Máquina Retroexcavadora Relleno Sanitario, Freire**", según especificación que a continuación se detalla:

CANTIDAD	TIPO VEHICULO
----------	---------------

1 Retroexcavadora, Tipo Máquina Industrial, Combustible Petróleo Diesel, Peso Bruto Vehicular 6800 Kg., nueva y sin uso, con las siguientes características:

Tipo Vehículo : MAQUINA INDUSTRIAL
Marca : JCB
Modelo : 3CX 4x4 T UK
Motor : SB32040338U0885709
Chasis : JCB3CX4TP91617587
Color : AMARILLO
Año : 2010
RNVM : CFTV.11-5
Valor : \$ 43.526.066

La Municipalidad de Freire, al momento de recibir el indicado bien, y a objeto de que permanezca en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a mantenerla y operarla de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.



LUIS ARMANDO ARIAS LOPEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE

NBC/ECV/nec.

NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTE Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 3720 /2010

TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2010

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

RESOLUCION EXENTA N° 449

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

- A -

MUNICIPALIDAD DE FREIRE

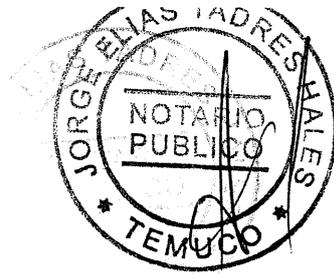
&Res449.*****

EN TEMUCO, República de Chile a **siete** de Mayo del año **dos mil diez.**-
Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la
Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún,
Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos
setenta y seis, COMPARECE:- La **MUNICIPALIDAD DE FREIRE**, Rol Unico

Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil novecientos guión K, representada por su Alcalde don **LUIS ARMANDO ARIAS LOPEZ**, chileno, casado, Alcalde, cédula nacional de identidad número nueve millones cuarenta y ocho mil doscientos noventa y seis guión tres, ambos con domicilio en Freire, calle Pedro Camalez número ochenta y cinco, de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita su identidad, nacionalidad y lugar de nacimiento con la exhibición de su cédula personal citada y expone:

PRIMERO: Que en nombre de su representada viene en reducir a escritura pública la Resolución Exenta número **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** de fecha cinco de marzo de dos mil diez otorgada por el Gobierno Regional de la Araucanía a la MUNICIPALIDAD DE FREIRE, cuyo tenor es el siguiente: "**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA. RESOLUCIÓN EXENTA NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.- REF: ASIGNA BIEN ADQUIRIDO PARA PROYECTO "REPOSICION RETROEXCAVADORA RELLENO SANITARIO, FREIRE"**". Ítem cero tres Asig. Ciento treinta y dos.- **TEMUCO**, cero cinco MAR dos mil diez. **VISTOS:**

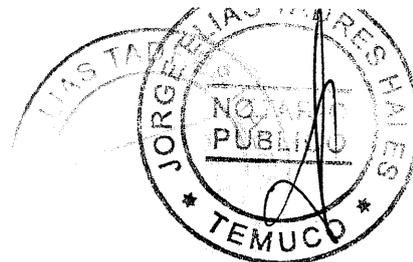
UNO.- Los artículos veinticuatro letra h), o), y setenta letra f) de la ley Número diecinueve mil ciento setenta y cinco Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; **DOS.-** Decreto Supremo Número setenta y dos, de cuatro Enero dos mil ocho, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de la Araucanía; **TRES.-** La Resolución Número mil seiscientos de dos mil ocho de Contraloría General de la República; **CONSIDERANDO: UNO.-** Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional; **DOS.-** Que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, a la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional; **TRES.-** Que para los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración,



deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución de la Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública. Las inscripciones y anotaciones que procedan se efectuarán con el sólo mérito de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la respectiva resolución y los trámites a que ello dé lugar, estarán exentos de todo derecho o arancel según lo dispuesto en el Artículo setenta letra f) de la Ley diecinueve mil ciento setenta y cinco; **CUATRO.-** Que es necesario asignar la Máquina Industrial nueva sin uso, adquirida durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R., del Gobierno Regional de La Araucanía: Item. Cero tres, Asig. Ciento treinta y dos. Código Interno: dos cero cero ocho cero uno tres dos, Nombre del Proyecto: **REPOSICION MAQUINA RETRO-EXCAVADORA RELLENO SANITARIO, FREIRE**, Costo FNDR: cuarenta y tres millones quinientos veintiséis mil sesenta y seis pesos.- **RESUELVO: UNO.- APRUÉBASE** el Convenio de Administración del bien adquirido con cargo al proyecto individualizado en el CONSIDERANDO número cuatro, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE FREIRE**, con fecha cero cinco MAR dos mil diez el cual se entiende parte integrante de ésta resolución protocolizándose conjuntamente con el Acta de Entrega y Recibo Anexa correspondiente; **DOS.- ASÍGNASE** a la **MUNICIPALIDAD DE FREIRE**, Rol Unico Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil novecientos guión K, domiciliada en calle P. Camalez número ochenta y cinco, Freire, el bien adquirido durante la ejecución del proyecto "Reposición Máquina Retroexcavadora Relleno Sanitario, Freire", que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa; Uno Retroexcavadora, tipo Máquina Industrial, Combustible Petróleo Diesel, Peso Bruto Vehicular seis mil ochocientos Kilogramos, nueva y sin uso, con las siguientes características: Tipo Vehículo: MAQUINA INDUSTRIAL, Marca: JCB, Modelo: tres CX cuatro x cuatro T UK, Motor: SB tres dos cero cuatro cero tres tres ocho U cero ocho ocho cinco siete cero nueve, Chasis: JCB tres CX cuatro TP nueve uno seis uno siete

cinco ocho siete. Color: AMARILLO. Año: dos mil diez. RNVM: CFTV. Once guion cinco, Valor: cuarenta y tres millones quinientos veintiséis mil sesenta y seis pesos.- **TRES: DISMINÚYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental-Programa cero dos Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de la Araucanía, según se indica: Cuenta: quinientos cincuenta y tres punto cero siete, Denominación Bienes del Año: Costo otros bienes de uso, Debe: cuarenta y tres millones quinientos veintiséis mil sesenta y seis pesos, Haber: Cuenta. Ciento cuarenta y cinco punto cero uno punto cero dos punto cero cinco, Denominación Bienes del Año: Otras máquinas y equipos, Debe: Haber: cuarenta y tres millones quinientos veintiséis mil sesenta y seis pesos.- **CUATRO.**- Conforme a la normativa del VISTOS número uno, la presente Resolución deberá ser reducida a escritura pública por la Municipalidad de Freire, debiéndose protocolizar con ella el Acta de Entrega y Recibo Anexa y Convenio de Administración; La Municipalidad de Freire deberá remitir a este Gobierno Regional copia de la Escritura Pública y de los documentos protocolizados a más tardar dentro de los veinte días hábiles siguientes de recepcionada la presente resolución. **CINCO.**- Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos; **SEIS.**- Entiéndase transferido el dominio del bien asignado a la **MUNICIPALIDAD DE FREIRE**, desde la fecha de la presente Resolución.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. HAY FIRMA Y TIMBRE DE NORA BARRIENTOS CARDENAS INTENDENTE Y EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**.- Conforme.- **SEGUNDO.**- Se deja constancia que el Acta de Entrega y Recibo Anexa y Convenio de Administración **"REPOSICION MAQUINA RETROEXCAVADORA RELLENO SANITARIO, FREIRE"** se protocolizan con esta fecha, dejándose agregados al final del Protocolo de Instrumentos Públicos a mi cargo con el número cua-

ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

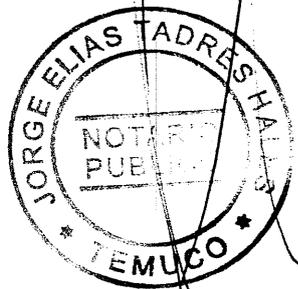


renta, ----- los que forman parte integrante del presente instrumento.- La personería de don **LUIS ARMANDO ARIAS LOPEZ**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE FREIRE**, consta de Decreto Alcaldicio número mil ciento sesenta y cuatro, de fecha nueve de Diciembre del año dos mil ocho, documento que no se inserta por ser conocido de las partes y del Notario que autoriza.- Anotada en el repertorio de Instrumentos Públicos con el número tres mil setecientos veinte.-----
Así lo otorgó y en comprobante, previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.-

[Handwritten signature]
P.048.296-3

LUIS ARMANDO ARIAS LOPEZ
ALCALDÉ MUNICIPALIDAD DE FREIRE,

69.180.900-12



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 11 MAYO 2010

